

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

4349

ORDEN de 14 de septiembre de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se nombra a los miembros del Consejo Asesor de enfermedades raras.

La Orden de 22 de mayo de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco núm. 179, de 13 de septiembre de 2012, ha creado el Consejo Asesor de enfermedades raras, como órgano consultivo para el asesoramiento técnico e información en materia de las denominadas enfermedades raras, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Sanidad.

Su artículo 3 establece que estará compuesto por un presidente, un secretario y un máximo de 14 vocales según la distribución recogida en el artículo 5 de la citada norma, todos ellos designados por el Consejero de Sanidad y Consumo. Por la presente Orden se efectúa el nombramiento de todos sus miembros con la excepción del vocal en representación del Consejo vasco Sociosanitario de Euskadi, cuyo nombramiento se efectuará una vez que se designe por dicho órgano la persona que actuará en su representación en este Consejo.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– nombrar como miembros del Consejo Asesor de enfermedades raras a las siguientes personas:

Presidente:

– Jesús María Fernández Díaz.

Secretario:

– Enrique Peiró Callizo.

Vocales:

En representación de la Asociación Vasco-Navarra de Pediatría:

– Luis Castaño González.

En representación de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen):

– Eneko Ibarruri Martínez.

En representación de la Sociedad Vasca de Medicina Interna:

– Maria Victoria Egurbide Arberas.

En representación de la federación Española de Enfermedades Raras, FEDER:

– María Sáenz Rodríguez.

lunes 1 de octubre de 2012

En representación de la Sociedad de Neurología del País Vasco:

– Adolfo López de Munain Arregui.

En representación de los servicios sanitarios de Osakidetza:

– José Manuel Agud Aparicio.

– Itziar Astigarraga Aguirre.

– Cristina Aguirre González.

– Blanca Gener Querol.

En representación de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza:

– Blanca Segurola Lázaro.

– María García Barcina.

En representación del Departamento de Sanidad y Consumo:

– Isabel Izarzugaza Lizarraga.

– Larraiz Arriola Larrarte.

Segundo.– la presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
JAVIER RAFAEL BENGOA RENTERÍA.